



YELO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	54.000,00	Gastos de personal	31.800,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.800,00
Tasas y otros ingresos	11.290,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	20.200,00	Transferencias corrientes	2.500,00
Ingresos patrimoniales	26.300,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	54.290,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	20.700,00	TOTAL GASTOS	135.490,00
TOTAL INGRESOS	135.490,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal Laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yelo, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín

337